

ARCHIVO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 30 DE MAYO DE 2013

TICKET No 2013 - 058966

Oficio No 1968 - DGT - GU - 2013

Señor/a

RUTH ELENA ESPINOSA TERAN

Presente.-

**REPLANTEO VIAL**

<b>PROPIETARIO</b>	GONZALEZ PALLARES MARIA	<b>ESCRITURAS</b> Not 6 1985   10   17
<b>UBICACIÓN</b>	ELENA	<b>PARROQUIA</b> Cumbayá
<b>CLAVE CATASTRAL</b>	Sector: Santa Lucía (Urb)	<b>No. PREDIO</b> 200332
<b>I.R.M.</b>	10414-13-002	<b>No. CEDULA:</b> 1703365096
	444885	07/05/2013

**INFORME:**

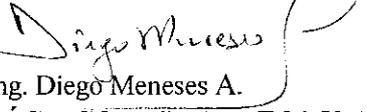
AL NOR - OESTE calle sin nombre ancho 10.00m. Línea e fábrica a 5.00m del eje vial CON UNA AFECTACIÓN VARIABLE sentido noreste - suroeste de 0.00m a 2.00m una distancia de 5.00m; de 2.00m el resto del frente del predio.

AL SUR - ESTE calle sin nombre ancho 10.00m. Línea de fábrica a 5.00m del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 2.00m de profundidad por el frente del predio.

NOTA: Según IC-2012-310 de 22/11/2012.

NOTA: Radio de curvatura en la esquina de acuerdo a ordenanza vigente.

NOTA: Definición vial según memorando No 1294 - DGT - TV - 2013 de 15/5/2013.

  
Ing. Diego Meneses A.

**TÉCNICO REPLANTEOS VIALES**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
Revisado por	Arq. Alexandra Aráuz		
Revisado por	Arq. Elsa Vivanco	31 MAY 2013	

El informe de replanteo vial contiene información de orientación, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad a la ordenanza 171 de fecha 30 de diciembre de 2011 Cualquier alteración lo anulará

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 30 DE MAYO DE 2013  
TICKET No 2013 - 058966  
Oficio No 1968 - DGT - GU - 2013

SEÑOR  
TESORERO METROPOLITANO  
PRESENTE

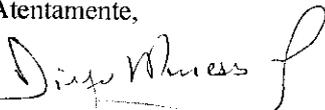
SOLICITANTE	RUTH ELENA ESPINOSA TERAN
CLAVE CATASTRAL	10414-13-002
No. DE PREDIO	200332
UBICACIÓN	Sector: Santa Lucía (Urb)
PARROQUIA	Cumbayá
CEDULA IDENTIDAD	1703634020

Art. III Tasas por Servicios Administrativos

1	Copias de documentos y expedientes	U.S.D.	0,50	
3	Utilización de Equipos e informes técnicos	U.S.D.	0,50	
6	Ploteo	Formato	U.S.D.	0,25
				1,25

SON: UN DÓLAR CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS, 25/100 dólares.

Atentamente,



Ing. Diego Meneses A.

Técnico Replanteos Viales

MV

Ref. Técnica

Ordenanza Metropolitana No. 86

del 24 de octubre del 2008

Registro Oficial No.83 del 24 de Octubre del 2008

**Ilustre Concejo Metropolitano de Quito**

Cualquier alteración lo anulará

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL DEL  
VALLE DE TUMBACO

## QUITO

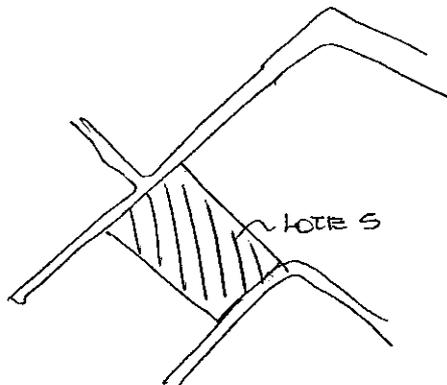
### ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE TUMBACO

## INFORME DE DEFINICION Y/O REPLANTEOS VIALES

Propietario: MARIA ELENA GONZALEZ PALARES  
Clave Catastral N° 10414 13 002 Predio N° 200 332  
Parroquia: COMBAYA Barrio: SANTA LUCIA  
Superficie del Lote: 5468 Frente: \_\_\_\_\_

Calle Principal: SIN NOMBRE  
Calle 2: SIN NOMBRE  
Calle 3: \_\_\_\_\_  
Calle 4: \_\_\_\_\_

### CROQUIS DEL PREDIO



### REQUISITOS

- \* 1.- Escritura  VERSE CALLE 10,00M
- \* 2.- Carta de pago Impuesto predial Año actual: 2013 ESTE CALLE 10,00M
- \* 3.- Informes de IRM: Nº 444885 IC-2012-310
- \* 4.- Copia cédula de Identidad / Copia papeleta de votación  (22-NOV-2012)

Observaciones: \_\_\_\_\_  
MISMO 1294 DOT. 10-1-13  
15/5/13

Solicitante: ANO. ELENA ROSARIO TERAN C.I. N° 1703634020  
[Signature] Teléfono: 2221021 10999244518



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



**DINERS CLUB**

**PREDIAL URBANO PARROQUIAS**

<b>Título de Crédito :</b> 20132003320	<b>Fecha Emisión :</b> 2012/12/31
<b>Año Tributación :</b> 2013	<b>Fecha Pago :</b> 2013/03/06
<b>Identificación :</b> 00001703365096	
<b>Contribuyente :</b> GONZALEZ PALLARES MARIA ELENA	

**UBICACIÓN**

<b>Clave Catastral :</b> 10414 13 002	<b>Pedio :</b> 0200332
<b>Calle :</b> CALLE S N	<b>Letra-Casa :</b>
<b>Placa :</b> 00000	

INFORMACIÓN	CONCEPTO	VALOR
AREA DE TERRENO 5.180,35m2 AVALUO 748.560,58	A LOS PREDIOS URBANOS PARR	891,59
AREA CONSTRUCCI 373,00m2 AVALUO 49.687,76	CUERPO DE BOMBEROS PARROQU	50,28
PATRIMONIO 798.248,34 AVALUO TOTAL 798.248,34	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	12,00
F.BASICA 0,002700 00		
	Subtotal :	953,87
	Descuento	53,50
	Total Cancelado :	900,37
		*****

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS**

**Transacción :** 4838116  
**Cajero :** tdinners

**Fecha de impresión :** martes 7 de mayo del 2013



**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2013-05-07 09:51

No. 444885

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO \***

C.C./R.U.C.: 1703365096  
 Nombre del propietario: GONZALEZ PALLARES MARIA ELENA

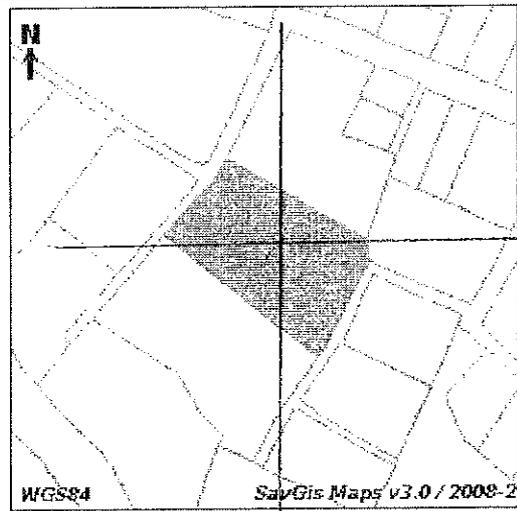
**2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO \***

Número de predio: 200332  
 Clave catastral: 10414 13 002 000 000 000  
 En propiedad horizontal: NO  
 En derechos y acciones: NO  
 Administración zonal: TUMBACO  
 Parroquia: Cumbaya  
 Barrio / Sector: STA.LUCIA (URB.)

**Datos del terreno**

Área de terreno: 5180,35 m2  
 Área de construcción: 373,00 m2  
 Frente: 56,00 m

**3.- UBICACIÓN DEL PREDIO \***



**4.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	10	A 5M DEL EJE	5
PASAJE S-N	0	AL EJE DE LA VÍA	5
PASAJE S/N	6	AL EJE DE LA VÍA	5

**5.- REGULACIONES**

<b>ZONA</b> Zonificación: A8 (A603-35) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m COS total: 105 % COS en planta baja: 35 % Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R1) Residencia baja densidad	<b>PISOS</b> Altura: 12 m Número de pisos: 3	<b>RETIROS</b> Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
---	--	--

**6.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

**7.- OBSERVACIONES**

- SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. PARROQUIA DE CUMBAYA.

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Arq. Villavicencio Bueda Erika Paola  
 Administración Zonal Tumbaco  
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Territorio, Planeación y Vivienda  
 2013  
**INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (I.R.M.)**

90437

10 ABR. 1987



90437

13-VI-85

11:30

PA

# NOTARIA SEXTA

SEGUNDA - COPIA

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De DONACION

Otorgada el 17 DE OCTUBRE DE 1.985

Por el DR. OSWALDO GONZALEZ CABRERA

A favor de SRA. MARIA ELENA GONZALEZ PALLARES DE JACOME

Cuantía \$: 300.000,00

ANTE EL NOTARIO

### Dr. Hugo Cornejo Rosales

Av. Tarqui 615 y Luis Felipe Borja

TELEFONOS: 529-531 - 238-072

Quito, a 17 de OCTUBRE de 1985



aría Sexta  
 argo del Dr.  
 ornejo Rosales

IRREGION:  
 arqui 616  
 Felipe Borja  
 29-531 238-072

OGF.



1  
 2  
 3  
 4  
 5 D O N A C I O N En la ciudad de Quito, Ca-  
 6 OTORGA: EL DR. OSWALDO pital de la República del  
 7 GONZALEZ CABRERA . Ecuador, hoy día Jueves  
 8 A FAVOR: DE LA SRA. vicisiete de Octubre de  
 9 MARIA ELENA GONZALEZ PA- mil novecientos ochenta y cinco  
 10 LLARES DE JACOME. co, ante mí el doctor Hugo  
 11 CUANTIA: S/ 300.000,00 Cornejo Rosales, Notario Sex-  
 12 to del Cantón Quito, compare-  
 13 cen: por una parte, el señor doctor Oswaldo González Ca-  
 14 brera; en su calidad de donante; y por otra parte, la  
 15 señora María Elena González Pallares de Jácome -  
 16 en su calidad de donataria.- Los señores comparecientes  
 17 son mayores de edad, de estado civil viudo el primero  
 18 y casada la segunda, de nacionalidad ecuatoriana, domici-  
 19 liados en este Cantón Quito, capaces para contratar y  
 20 obligarse a quienes de conocer doy fé: libre y volunta-  
 21 riamente por sus propios derechos elevan a escritura públi-  
 22 ca el contenido de la siguiente minuta:- " S E Ñ O R -  
 23 N O T A R I O : En su Registro de Escrituras Públicas sir-  
 24 vase autorizar e incorporar una de donación de inmue-  
 25 ble contenida en las cláusulas siguientes.- P R I M E-  
 26 R A.- COMPARECIENTES.- Se presentan a la celebración de

1 por sus propios derechos, a quien en adelante se denomi-

2 nará simplemente "DONANTE"; y, por otra par-

3 te, la señora María Elena González Pallares de

4 Jácome, de estado civil casada, por sus propios derechos.-

5 S.E.G.U.N.D.A.-ANTECEDENTES.- El señor doctor Oswaldo González

6 Cabrera, es propietario de un inmueble ubicado en la parro-

7 quia urbana de Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichin-

8 cha, el mismo que lo adquirió por donación de sus pa-

9 dres, los señores doctor Raúl González Astudillo y doña

10 Rosa Cristina Cabrera, según escritura pública otorgada

11 el dos de Enero de mil novecientos setenta, ante el No-

12 tario doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente ins-

13 crita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito,

14 el trece de marzo del mismo año.- dicho inmueble tiene

15 una superficie aproximada de seis hectáreas, comprendi-

16 do dentro de los siguientes linderos, de acuerdo al

17 título adquisitivo de dominio, mencionado anteriormente:-

18 Por el Norte, terrenos de Camilo Seis, Micaela

19 Olipa, Fermín Jibaja, Pedro Alvarez y en la parte

20 inferior con terrenos del señor Ricardo León; por

21 el Sur, con la quebrada de El Tejar; por el Oes-

22 te, con la parte de la Propiedad que se reservaron

23 los donantes, con cercos de cabuya por el medio; y,

24 por el Este, con la prolongación de la quebrada el Te-

25 jar y con la quebrada El Panteón, siendo de advertir que

26 la parte inferior, o sea hacia el Este, ha quedado -



Sexta  
 del Dr.  
 Jo Rosales  
 JON:  
 1 615  
 pe Borja  
 1 238-072

1 Quito con la parroquia de Tumbaco, lote que también - 2 -  
 2 queda incluido en la donación. El Ilustre Municipio Sexta  
 3 de Quito, mediante Oficio Número cero cuatro mil setecientos  
 4 veientes noventa y cinco, de diecinueve de Agosto de  
 5 mil novecientos ochenta y cinco, según resolución número  
 6 trescientos doce impuesta en el Oficio Número cero  
 7 cero cero seiscientos diecisecho, que se agregan como  
 8 documentos habilitantes a esta escritura, ha autorizado  
 9 el fraccionamiento del inmueble antes referido, en lotes  
 10 de terreno signados con los números Uno, Dos,  
 11 Tres, Cuatro y Cinco, de acuerdo al plano debida-  
 12 mente aprobado y que se agrega. El Señor Doctor  
 13 Oswaldo González Cabrera, ha obtenido la autorización  
 14 Judicial necesaria para donar dichos inmuebles a  
 15 favor de sus hijos, según consta de la Sentencia  
 16 dictada por el Juzgado Tercero de lo Civil de Pi-  
 17 chincha, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos  
 18 ochenta y cinco, documentos que también se agregan a  
 19 esta escritura para que forme parte de ella. T E R-  
 20 C E R T I F I C A C I O N . - Con los antecedentes expuestos,  
 21 el Señor Doctor Oswaldo González Cabrera, por sus pro-  
 22 pios derechos y en base a los documentos habilitantes  
 23 que se mencionan, dona y transfiere a perpetuidad el  
 24 dominio y posesión del lote de terreno número cinco  
 25 a favor de la señora María Elena González Pallares,



drados y se halla comprendido dentro de los siguientes

límites y dimensiones: Norte, cien metros, cincuenta centímetros,

Propiedad particular; Sur, ochenta y cuatro metros, lote cuatro, en

parte y en otra Pasaje, "A"; Este, cincuenta y seis metros, propiedad particular;

Oeste, cuarenta y nueve metros, propiedad particular.-

A pesar de determinarse la cabida y dimensiones del

inmueble, la transferencia se realiza como cuerpo cier-

to, libre de todo gravamen o prohibición, según consta

del Certificado del Registrador de la Propiedad que se

agrega.- Presente la señora María Elena González

Pallares, dice que acepta la donación que se hace a

su favor por ser en seguridad y beneficio de sus in-

tereses y deja expresa constancia de su agradecimien-

to por la misma a su padre doctor Oswaldo González Ca-

brera.- C U A R T A.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los

gastos e impuestos que demande la celebración e

inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del

del donatario.- Q U I N T A.- CUANTIA.- La cuantía de

esta donación se fija en la suma de trescientos

mil sucres (\$ 300.000,00).- Usted señor Notario, se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias

para la plena validez de este instrumento público.- Has-

ta aquí la minuta que los señores comparecientes la

ratifican en todas y cada una de sus partes y que

da elevada a escritura pública, con todo el valor ley

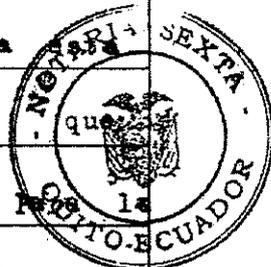
gal, la misma que esta, firmada por el señor doctor



Notaría Sexta  
del Dr.  
Hugo Cornejo Rosales

LECCION:  
cuil 615  
Felipe Borja  
-531 238-072

1 To.- Se agrega el comprobante de pago de los - 3 -  
2 timbres fiscales y de salud correspondientes a  
3 escritura y demás documentos habilitantes y que  
4 forman parte esencial de esta escritura.- Para la  
5 celebración de la presente escritura se observaron  
6 todos los preceptos legales del caso y leída que  
7 fué la misma íntegramente en todo su contenido, a  
8 los señores comparecientes, por mí el Notario, que  
9 ellos la ratifican y para constancia la firman con-  
10 migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé;  
11 así como de que los señores comparecientes, me  
12 han presentado sus respectivas cédulas de identi-  
13 dad, Tributarias y el comprobante de haber ejer-  
14 cido el derecho de sufragio en las últimas elec-  
15 ciones.- Firmado.- Oswaldo González Cabrera.- Cédula  
16 de ciudadanía número diecisiete cero diez y seis  
17 cuarenta y cuatro- seis.- Cédula Tributaria número -  
18 treinta y dos novecientos ochenta y dos.- Certificado  
19 de Votación número cero cero ciento setenta y cuatro.-  
20 Firmado.- María E. González Pallares.- Cédula de Ciudadanía  
21 número diecisiete cero treinta y tres sesenta y cinco cero  
22 nueve - seis -.- Cédula Tributaria número trescientos  
23 noventa y cinco siete.- Certificado de Votación número  
24 cincuenta y tres cincuenta y ocho -.- Firmado.- Do-  
25 tor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Can-  
26 tón Quito.- A continuación se agregan como documen-





NDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónica.

04995

OFICIO N°.....

QUITO, A ..... DE ...19...~~AGO~~...1985..... DE 198 .....

ASUNTO:

Señor  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON  
Presente.-

Señor Notario:

El señor Alcalde del Cantón Quito mediante autorización N° 312 que consta impuesta en el Oficio N°000618 que formarán parte de la escritura que serán transcritos en ella, y que en xerox copia certificada acompaño, faculta al señor OSWALDO GONZALEZ CABRERA la:

- DESMEMBRACION
- CANCELACION DE HIPOTECA
- VENTA TOTAL

del inmueble detallado en el referido oficio y sujeta a las regulaciones en él constantes, pues en esa condición se autoriza, por tanto no se procederá a escriturar mientras no se cumplan con las regulaciones y obligaciones impuestas por la Municipalidad y que están detalladas en el oficio antes mencionado.

Ud. señor Notario cuidará del cumplimiento escritural de las condiciones y obligaciones determinadas en los documentos de autorización.

Atentamente,

*Jaramilla*  
 Dr. HERNANDO JARAMILLA SAENZ  
 JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA  
 PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.



NUM. ....

**INDICATURA MUNICIPAL**

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

QUITO, A ..... DE ..... DE 198.....

**ASUNTO:**

entre herederos, la presente autorización queda automáticamente sin validez alguna;

10.- La presente división se sujeta a los requerimientos de la zonificación estipulada en el Informe N° 01261, emitido por la Oficina de Líneas de Fábrica.

Adjunto documentación venida a mi estudio e informe.

Muy atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Firma]*  
Dr. ~~Bernardo Jaramillo Sáenz~~  
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

fs. A-3

26-IV-85

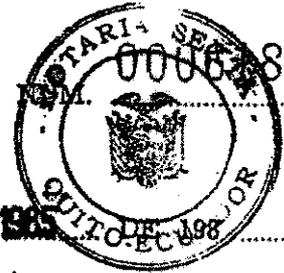


COMPULSA.- Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que obra como habilitante en una escritura anterior, otorgada ante mí, con el mismo objeto la confiero la presente, legalmente sellada y firmada en Quito, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Firmado.- Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito.- SIGUE UN SELLO.-



SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



QUITO, A ..... DE ..... 30 ABR. 1985

*Autorizar división solicitada, sujeta a las condiciones constantes en este informe.*

ASUNTO:

30 - IV - 85

Señor  
Gustavo Herdoíza León  
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO  
Presente.-

Señor Alcalde:

El Doctor OSWALDO GONZALEZ CABRERA ha solicitado autorización para dividir su propiedad, ubicada en la calle Chimborazo s/n de la parroquia de Cumbayá de este Cantón.

La Dirección de Planificación, en oficio N° 2190-DP de 22 de abril de 1.985, emite informe favorable para la división propuesta, al mismo que se adhiere esta Sindicatura, debiendo sujetarse a las siguientes regulaciones:

**AUTORIZACION N° 312**

se a los informes favorables

2190-D.P. y 618-SM-

ción de D. P. , Plani-

y Sindicatura Municipal

ha (s) 22 y 30 de Abril de 1.985

a la continuación el trámite soli-

por EL SR. DR. OSWALDO

GALEZ CABRERA

Quito 12 de Mayo 1985

*[Firma]*  
CARLOS DAVALOS RODAS.

- 1.- Las dimensiones de los lotes y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del proyectista;
- 2.- Las superficies de los lotes serán:
 

Lote 1 =	15.727,00 m2.	para Dr. Oswaldo González
Lote 1A =	1.825,00 m2.	para Sr. Oswaldo González
Lote 2 =	3.486,00 m2.	para Pablo González Pallares
Lote 3 =	5.368,00 m2.	para Diego González Pallares
Lote 4 =	5.368,00 m2.	para Pilar González Pallares
Lote 5 =	5.468,00 m2.	para María González Pallares
- 3.- Los lotes así constituidos serán en el futuro indivisibles;
- 4.- Cesión gratuita del terreno para el trazado y/o regularización de las calles;
- 5.- Prohibición de construir mientras no cuente con los servicios básicos de agua potable y canalización;
- 6.- Contribuirá para obras de urbanización de acuerdo al dictamen de la Dirección de Avalúos y Catastros;
- 7.- No hay lugar a contribución comunitaria, debido a que se trata de donación;
- 8.- Para garantizar por las obras de urbanización que demande la apertura del pasaje o calle proyectada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/ 593.960,00, queda hipotecado al



STUDABANI- 17062640E-  
ESPINOSA TERAN RUTH ELENA  
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ  
20 AGOSTO 1983  
VE-1 0805 06616  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1983

*Espinoza*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V83441A24E  
CASADO FERNANDO DECTER PARRINO A  
SUPERIOR ARQUITECTO  
JUAN ELIAS ESPINOSA  
MERCEDES ALICIA TERAN  
QUITO 22/04/2004  
22/04/2011

1011583



008

008 - 0071

1703634020

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESPINOSA TERAN RUTH ELENA

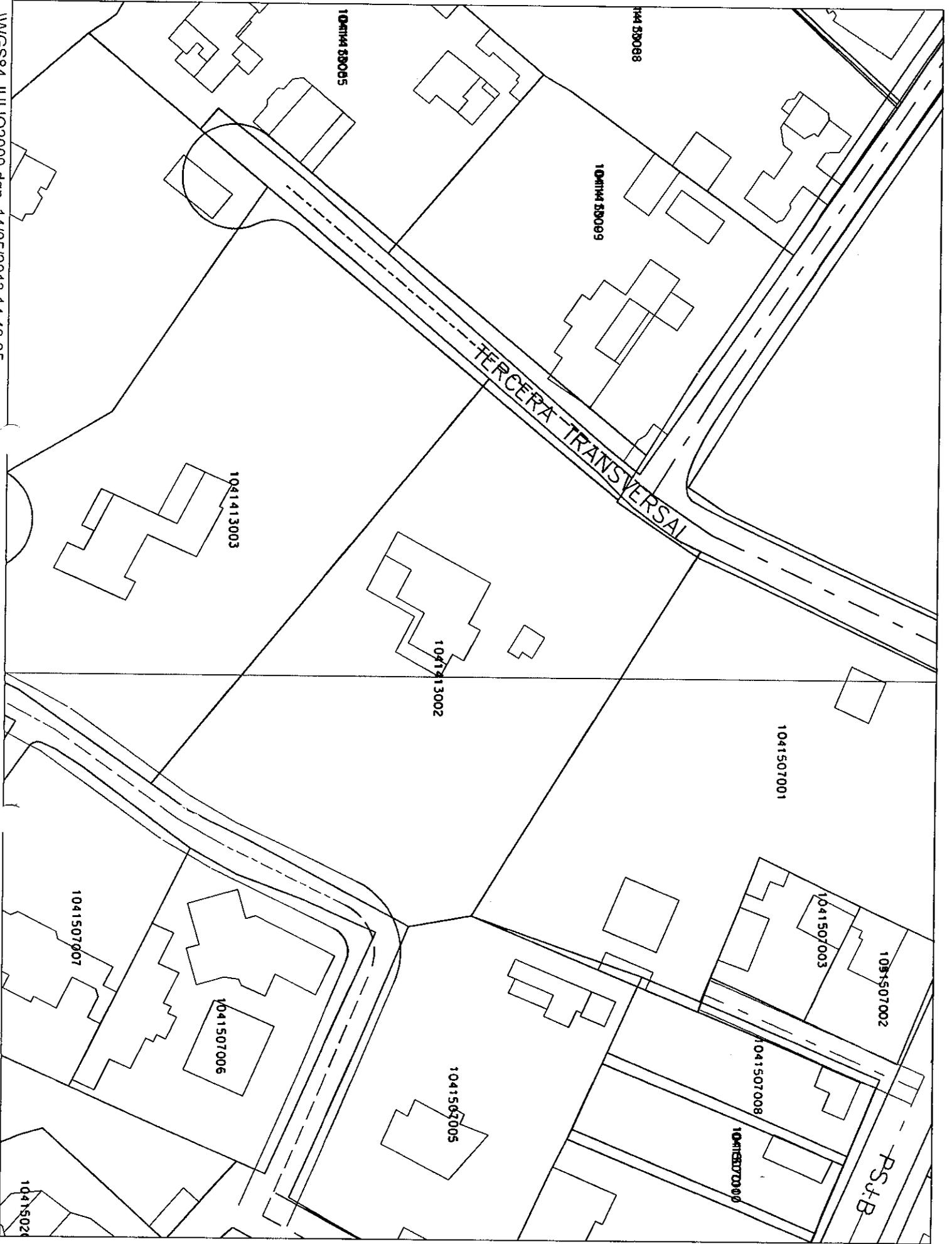
PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ALANGASI  
PARROQUIA

3  
ALANGASI  
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





1041413005

104150088

1041413009

TERCERA TRANSVERSAL

1041413003

1041413002

1041507001

1041507003

1041507002

1041507006

1041507005

1041507008

1041507000

PSJB

1041507007

10415020

560